

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 80961/01/2023, El C. JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Paraje denominado CONXCHI de San Sebastián El Chico Primera Sección, Municipio de Amanalco, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 126.00 Mts. y colinda con Teresa Ramón Gabriel. AL SUR: Mide 123.50 Mts. y colinda con entrada que beneficia al Sr. Adrián Vera Fabián y José Félix Jiménez. AL ORIENTE: Mide 42.90 Mts. y colinda con Guadalupe Vera Fabián. AL PONIENTE: Mide 48.50 Mts. colinda con camino a San Sebastián el Grande. Con una superficie aproximada de: 5,695.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 8 de Mayo del año 2023.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3283.- 30 mayo, 2 y 7 junio.

No. DE EXPEDIENTE 81392/02/2023, La C. MARIBEL GÓMEZ ROQUE, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Paraje denominado ZETI de la Comunidad de San Bartolo Segunda Sección, Municipio de Amanalco, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 14.80 Mts. y colinda con Gregorio Gómez Roque. AL SUR: Mide 14.60 Mts. y colinda con Teódulo Gómez Bartolo. AL ORIENTE: Mide 14.50 Mts. y colinda con Carretera. AL PONIENTE: Mide 14.50 Mts. colinda con Francisco Esquivel. Con una superficie aproximada de: 213.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 8 de Mayo del año 2023.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3283.- 30 mayo, 2 y 7 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 365522/37/2023; LA C. BEATRIZ XOCHICALE SATURNINO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CAYEHUALCO", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN REFORMA SIN NÚMERO, EN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 32.00 METROS CON CERRADA DE REFORMA; AL SUR 1: 25.34 METROS CON GENARO GONZÁLEZ ROBLES; AL SUR 2: 08.00 METROS CON JORGE BORJA; AL SUR 3: 15.90 METROS CON JORGE BORJA; AL ORIENTE 1: 0.65 METROS CON AV. REFORMA; AL ORIENTE 2 Y 3: 08.30 METROS CON AV. REFORMA Y 06.19 METROS CON AV. REFORMA; AL PONIENTE: 13.18 METROS CON ISABEL GALLEGOS PÉREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 545.97 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE MAYO DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-291/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3401.- 2, 7 y 12 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 354686/123/2022; EL C. JORGE O. SANDOVAL ARROYO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SAN DIEGO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE TEMAMATLA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 170.00 METROS CON APOLONIO VELÁZQUEZ; AL SUR: 110.00 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 140.00 METROS CON FELIPE CHÁVEZ; AL PONIENTE: 85.50 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 14,967.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE MAYO DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-291/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3401.- 2, 7 y 12 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 355593/138/2022; LA C. ROCIO BLANCAS DE LA TORRE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LAGAR", UBICADO EN CALLE DE LAS ROSAS, BARRIO SAN PEDRO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 74.60 METROS COLINDA CON PRIMERA CERRADA DE LAS ROSAS; AL SUR 1: 31.00 METROS COLINDA CON LAURA CLEMENTINA GARCÍA, ARMANDO JIMÉNEZ RAMÍREZ Y NICOLÁS JIMÉNEZ; AL SUR 2: 42.00 METROS COLINDA CON PEDRO ARTEAGA VÁZQUEZ; AL ORIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON CALLE DE LAS ROSAS; AL PONIENTE 1: 09.05 METROS COLINDA CON PEDRO ARTEAGA VÁZQUEZ; AL PONIENTE 2: 08.15 METROS COLINDA CON OLIVA JIMÉNEZ RAMÍREZ Y PEDRO ARTEAGA VÁZQUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 914.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-290/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3401.- 2, 7 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 753318/8/2023, El o la (los) C. MIGUEL CONTRERAS SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en PROL. INDEPENDENCIA S/N. EN CACALOMACAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.20 M. CON PRIV. S/N PROLONGACION INDEPENDENCIA. AL SUR: 21.20 M. CON JUANA SANCHEZ. AL ORIENTE: 23.48 M. CON JULIO OSVALDO CARBAJAL GARCIA. AL PONIENTE: 23.60 M. CON JULIO OSVALDO CARBAJAL GARCIA. Con una superficie aproximada de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3414.- 2, 7 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO 73,928 OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: ALEJANDRO YEDAIEL GUTIÉRREZ ZALDÍVAR, ÁNGEL DE JESÚS GUTIÉRREZ ZALDÍVAR E IVÁN RAFAEL GUTIÉRREZ ZALDÍVAR, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALEJANDRO GUTIÉRREZ OCAMPO.- DOY FE.-

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE MAYO DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3105.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,136 a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL PABLO MENDIZABAL WHITE** (quien también fue conocido como

PABLO MENDIZABAL WHITE), a solicitud de las señoras **CARMEN LUZ MENDIZABAL MEJIA** y **MA MAGDALENA MENDIZABAL MEJIA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de las solicitantes, con el señor **MANUEL PABLO MENDIZABAL WHITE** (quien también fue conocido como **PABLO MENDIZABAL WHITE**), asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3111.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 12 de mayo del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor José Guadalupe Jurado González en la sucesión intestamentaria a bienes del señor José Guadalupe Jurado Osorio.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor José Guadalupe Jurado Osorio, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Julia Cruz Osorio Aranda, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "127,719" ante mí, el día nueve de mayo del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3131.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,196, volumen 2,176, de fecha 11 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ ALDUNATE**, también conocida como **MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ Y ALDUNATE**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FELIPE NIETO VALLEJO**, también conocido como **FELIPE NIETO Y VALLEJO**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 17 de mayo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN.

3159.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 44,517, Volumen 757 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo se hizo constar, LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ANICETO NIEVES TREJO**, que otorgaron los señores **ARCELIA NIEVES MAYEN, FELIPE NIEVES MAYEN, JOSÉ LUIS NIEVES MAYEN, ANICETO NIEVES MAYEN, GUILLERMO NIEVES MALLÉN y MA DE LA LUZ NIEVES MALLÉN**, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLÍQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3175.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **62,292** de fecha **12 de mayo de 2023**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MIREYA RODRIGUEZ FLORES**, que otorga el señor **MARIO ANDRES GALDUROZ RODRIGUEZ**, en su carácter de presunto heredero.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

1004-A1.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 16 mayo del año 2023.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,953, del Volumen 357, de fecha 15 de mayo del año 2023, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LORETO MARÍA EUGENIA LEÓN GARCÍA**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LORETO MARÍA EUGENIA LEÓN GARCÍA**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Las señoras **I SELA MARÍA CONCEPCIÓN Y MARÍA LILIANA** de apellidos **PLATA LEÓN**, en su carácter de presuntas herederas, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LORETO MARÍA EUGENIA LEÓN GARCÍA**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrado como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LORETO MARÍA EUGENIA LEÓN GARCÍA**, el señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVARO PLATA FIGUEROA**, quien en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto de los inmuebles descritos en la Declaración VII de este instrumento; Se reconoce al señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVARO PLATA FIGUEROA**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes por haber estado casado con la de cujus bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrado como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LORETO MARÍA EUGENIA LEÓN GARCÍA**, el señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVARO PLATA FIGUEROA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3397.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de mayo de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,252", volumen "1,812", de fecha "13 de abril de 2023", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULA TLASECA CLARA**, que otorgan los señores **ESTHER SALAZAR TLASECA** (quién también es conocida como **ESTHER SALAZAR TLASECA**), **JORGE SALAZAR TLASECA**, **NOHEMI SALAZAR TLASECA** y el señor **LUCINO SALAZAR HUERTAS** (también conocido como **LUCINO SALAZAR HUERTAS**), los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **PAULA TLASECA CLARA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3398.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,393 DEL VOLUMEN 628 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **BLANCA ESTHELA LÓPEZ SÁNCHEZ**, **HORACIO ALBERTO REBOLLAR LÓPEZ** Y **FRANCISCO REBOLLAR LÓPEZ**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **HORACIO REBOLLAR DOMÍNGUEZ**; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **HORACIO REBOLLAR DOMÍNGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN PASEO TOLLOCAN, NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3422.- 2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **16,170**, de fecha 10 de mayo de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BERTA GEORGINA AGUILAR CHAVEZ**, quien también en vida utilizo indistintamente el nombre de **BERTHA GEORGINA AGUILAR CHAVEZ**, a solicitud del señor **JORGE INIESTRA COPADO**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1061-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33531** de fecha 06 de marzo de 2023, la señora **YOLANDA ÁNGELES SERRANO** y los señores **LETICIA, NANCY, JUAN ANTONIO, YOLANDA** y **FERNANDO** todos de apellidos **REYES ÁNGELES**, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los cinco últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN REYES MARIN**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Mayo 24 de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1062-A1.- 2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **51,945**, de fecha **18 de mayo** del año **2023**, otorgada ante mí; se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARÍA CRISTINA SOTO MARTÍNEZ**, en su carácter de heredera y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la referida señora **MARÍA CRISTINA SOTO MARTÍNEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del Maestro en Derecho **EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA**, y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de mayo del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

1063-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136,926 de fecha 16 de mayo de 2023 los señores **MARICELA PADILLA OMAÑA** y **EDUARDO ISMAEL PADILLA OMAÑA** iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ANGEL PADILLA FABELA** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1064-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136,974 de fecha 25 de mayo de 2023 ISABEL TOVAR VÁZQUEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA VAZQUEZ JIMENEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del año 2023.
A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1064-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136,928 de fecha 16 de mayo de 2023 los señores MARICELA PADILLA OMAÑA y EDUARDO ISMAEL PADILLA OMAÑA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA OMAÑA RODRIGUEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1064-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136922 de fecha 16 de mayo de 2023 se inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARÍA TERESA IÑIGUEZ TORRES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1064-A1.- 2 y 13 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de abril de 2023.

Que en fecha 21 de abril de 2023, el **C. JOSE RIOS PINEDA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 355, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 6, de la Manzana 102, del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, Sección Colina en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 148.70 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORESTE, en 13.24 metros con lote 5; - - - - AL SURESTE, 14.00 metros con calle; - - - AL SUROESTE, en 8.00 metros, con lote 7; - - - AL NOROESTE, en 14.95 con lote 8; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1034-A1.- 30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 40/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE ABRIL DE 2023.

QUE EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, EL C. ADRIÁN ALFONSO MONROY MEJIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PARTIDA 395, DEL VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA 20 DE ABRIL DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 12 DE LA MANZANA 39, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN DIECISÉIS METOS, CON CALLE CALANDRIAS; LINEA CURVA DE DIECISIETE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS QUE UNE ESTA CALLE CON LA AVENIDA DE LOS DEPORTES CON LA QUE LINDA AL NORESTE, EN UN METRO OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS; AL SURESTE EN VEINTIUN METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON EL LOTE TRECE; Y AL SUROESTE EN CATORCE METROS CON LOTE 10. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALFONSO MONROY GARCIA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3184.- 25, 30 mayo y 2 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE MOISES CASTAÑÓN SALAZAR**, POR SU PROPIO DERECHO, ACREDITANDO SU INTERES JURIDICO CON EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1996, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **000959**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 791 VOLUMEN 278 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 02 DE JULIO DE 1992**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,424 DEL VOLUMEN 74 ESPECIAL DE FECHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA "LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", "CORETT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO MARCO ANTONIO ROJAS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y COMO COMPRADOR **CASIMIRA RAMIREZ VIUDA DE GARCIA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ, MANZANA VEINTINUEVE, ZONA UNO, DE LA COLONIA RICARDO FLORES MAGON, DEL EX EJIDO TEPOTZOTLÁN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS**: SUPERFICIE: CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; NORESTE: CINCO METROS TREINTA CENTIMETROS CON LOTE DOCE; SURESTE: VEINTITRÉS METROS SETENTA CENTIMETROS CON LIMITE DE EXPROPIACIÓN; SUROESTE: SIETE METROS CUARENTA CENTIMETROS CON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; NOROESTE: VEINTITRÉS METROS OCHO CENTIMETROS CON LOTE ONCE. EN ACUERDO DE FECHA doce de abril de dos mil veintitrés, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A doce de abril de dos mil veintitrés.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1011-A1.- 25, 30 mayo y 2 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el **C. SAUL ALVARADO ARELLANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002402**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 532, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2009**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,569 DEL LIBRO 1,633 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE SANCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA MARIA GUADALUPE ARELLANO ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR **SAÚL ALVARADO ARELLANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "LA PARTE COMPRADORA". **---B) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "FINANCIERA BAJIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO OSCAR VALLIN PEREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR **SAÚL ALVARADO ARELLANO**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR". **---C) LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGA EL SEÑOR **SAÚL ALVARADO ARELLANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "GARANTE HIPOTECARIO", EN FAVOR DEL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO COMO A QUEDADO DICHO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA NÚMERO SESENTA Y TRES "C" (PROTOTIPO SEIS GUIÓN "B", CON DERECHO DE USO DE DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO)**, DE LA SECCIÓN DOS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, QUE ESTA SIENDO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO REMANENTE, MANZANA SIN NOMBRE, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE CENTRAL (COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO RESIDENCIAL "REAL DEL PARQUE", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO **CASA NÚMERO SESENTA Y TRES "C" CERRADA DE CHOPOS, COLONIA ARCOS DEL ALBA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN SEIS METROS CON CALLE; AL ORIENTE: EN DIECINUEE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON SUPERFICIE PRIATIVA DE LA VIVIENDA SESENTA Y DOS C; AL SUR: EN SEIS METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: EN DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE LA VIVIENDA NÚMERO SESENTA Y CUATRO C. EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1012-A1.- 25, 30 mayo y 2 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 670/2022
 POBLADO : SAN NICOLÁS EL ORO
 MUNICIPIO : EL ORO
 ESTADO : MÉXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, Estado de México, a quince de mayo de dos mil veintitrés.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **ARMANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, haciendo de su conocimiento que **ELVIRA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** demanda:

- La declaración que realice este Tribunal Unitario Agrario al declarar sentencia definitiva de que es procedente decretar que la C. **ELVIRA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, ha adquirido por prescripción positiva los derechos sobre la parcela **237 Z-2 P1/1**, del ejido de SAN NICOLÁS EL ORO, Municipio de El Oro, Estado de México, encontrándose en posesión pacífica, continua y de buena fe, desde hace aproximadamente 18 años.
- La declaración que realice este Tribunal Unitario Agrario al declarar sentencia definitiva de que es procedente ordenar a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, cancelar el certificado parcelario número **000000360970**, expedido a favor de **ARMANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**.
- La comunicación al Registro Agrario Nacional para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, expida el certificado respectivo a **ELVIRA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** que la acredite como legítima titular de la parcela **237 Z-2 P1/1**.

Quien deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarara por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenara que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.-----

A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

3286.- 30 mayo y 2 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALMA GABRIELA AVALOS SOLANO, y con la finalidad de llevar a cabo el registro de una escritura pública otorgada ante su fe solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 2597 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 17 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 479/2023.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,166 VOLUMEN XXIV DE FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 3, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCIÓN “ELEMENTOS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, OTORGADO POR INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCIÓN ELEMENTOS, LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 329, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO: 8.50 M. CON LOTE 4.

SE: 8.50 M. CON 1ER RETORNO DE VOLCAN.

NE: 17.50 M. CON LOTES 32 Y 1.

SO: 17.50 M CON LOTE 3.

SUPERFICIE: 148.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3309.- 30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ARNOLDO CORONA ARELLANO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 779, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 644/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 25, MANZANA 30, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 24.
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 26.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 12.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE VIOLETAS.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

59-B1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, EL C. **MARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, CON NUMERO DE FOLIO **001101**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1235, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2008**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,856 DEL LIBRO 606 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 233 DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- LA COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES MARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ Y MARIA DE JESUS PEREZ FLORES, EN LO SUCESIVO LA "PARTE ADQUIRIENTE", Y DE OTRA EL SEÑOR JORGE PALAFOX MUNGUÍA EN LO SUCESIVO "LA PARTE ENAJENANTE", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, LA SEÑORA GUADALUPE PICACHO REAL, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES GLORIA LOPEZ HAM; **---II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE DE CREDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR **MARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAS SEÑORA **MARIA DE JESUS PEREZ FLORES**; **---III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN LO SUCESIVO "LA ACREDITANTE", REPRESENTADO POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y MARIA DEL CARMEN ROMERO ROMAN, Y POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES **MARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ Y MARIA DE JESUS PEREZ FLORES**, EN LOS SUCESIVO DESIGNADO COMO "EL ACREDITADO"; Y **---IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE REALIZAN LOS SEÑORES **MARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ Y MARIA DE JESUS PEREZ FLORES**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA INDISTINTAMENTE COMO "TRABAJADOR", O "EL ACREDITADO" O "GARANTE HIPOTECARIO", A FAVOR DEL INFONAVIT, Y DE "LA ACREDITANTE", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA MARCADA CON EL NUMERO SETENTA Y SEIS DE LA CALLE DE ENCINOS PONIENTE, Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA, EL LOTE NUMERO TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA VEINTISIETE, DEL DISTRITO HABITACIONAL HACHE ONCE, DE FRACCIONAMIENTO ARCOS DEL ALBA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y UCO; AL SUR: EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y TRES; AL ESTE: EN SIETE METROS, CON CALLE LOS ENCINOS PONIENTE; AL OESTE: EN SIETE METROS, CON LOTE SIETE. EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 27 DE MARZO DE 2023.-- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

60-B1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANUAR ABRAHAM REYES EL MEHARAFILLE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1132/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 15 MANZANA 86, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORPONIENTE: 15.00 M CON LOTE 14.

AL NORORIENTE: 8.00 M CON MONTE CAUCASO.

AL SURORIENTE: 15.00 M CON LOTE 16.

AL SURPONIENTE: 8.00 M CON LOTE 40.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1037-A1.- 30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 369780/50/2023
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EL C. RODOLFO SOTO BAUTISTA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y CASA MARCADA CON EL NUMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO) DE LA CALLE TAMAULIPAS, ENTRE LAS CALLES DE HIDALGO Y AVENIDA INDEPENDENCIA, COLONIA BARRIO DE SAN PEDRO, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS **AL SUR:** 10.60 METROS (DIEZ METROS SESENTA CENTÍMETROS) ACTUALMENTE ISMAEL SOTO RIVERA; **AL PONIENTE:** 22.15 METROS (VEINTIDÓS METROS CON QUINCE METROS) ACTUALMENTE TRINIDAD BAUTISTA, TODA VEZ QUE DICHAS COLINDANCIAS SON CON PREDIOS DESHABITADOS, SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LAS COLINDANCIAS REFERIDAS, ASÍ COMO DE LOS ALBACEAS O REPRESENTANTE LEGALES DE LA PERSONA BUSCADAS, HECHO QUE SE EXPRESÓ EN LA RAZÓN DE LAS CEDULAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS COLINDANCIAS REFERIDAS Y QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE. RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS A LOS VIENTOS REFERIDOS, SUS ALBACEAS, REPRESENTANTES LEGALES O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MAYO DEL 2023.

“EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-291/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO”, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3402.- 2 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Investigadora.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, párrafos primero y último, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, fracciones II y IX, 28, 32, 33, 34, fracción III, párrafo cuarto, 35, 36, 39, 44, 45, 46, párrafo segundo, 50, fracción IV, 94, 95, fracción I, 98, 99, párrafo primero y segundo, 100 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, fracción II, 28, fracción III y 108, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 94, fracción III, y 96, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155, fracciones I, II y III y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, fracción II, B, 22, 25 y 26, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como el Acuerdo por el que se establece como obligatorio el uso del sistema

 para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitido por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el veintinueve de abril de dos mil veintiuno; artículos 1, 4, 5, 11, 18, 21, 24, 25, 27 y 29 del Acuerdo del Contralor del Poder Legislativo del Estado de México en colaboración con el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, por el que se emiten los lineamientos de funcionamiento del sistema  para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el doce de mayo de dos mil veintiuno; informo que se ha iniciado en su contra Investigación por Presunta Responsabilidad Administrativa:

Expediente	Presunto responsable
IPRA/DSP/PL/038/2023	Jorge Luis León Cruz

Es necesario precisar, que no se tiene evidencia alguna de que **el presunto responsable, en su calidad de Asesor D, adscrito al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México del Poder Legislativo del Estado de México**, haya cumplido con la entrega de la **Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses por Conclusión del Encargo**, por lo tanto, se presumen **Omiso** en el cumplimiento de la misma.

En atención a lo anterior, es requerido para que en el término de **treinta días hábiles** posteriores al en que surta efectos la notificación del edicto de cuenta, hagan entrega de las declaraciones referidas en la dirección electrónica: <https://declaralegisnet.gob.mx>

Con fundamento en los artículos 34, fracción III, párrafo séptimo, 66, y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; se hace de su conocimiento que el persistir en **Omisión** de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses por Conclusión del Encargo sin causa justificada, es causal de inhabilitación al infractor de tres meses a un año.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca, México a veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, Mtro. Tirzo Mora Benítez, Autoridad Investigadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3403.- 2 junio.